

San Pedro,

10 ABR. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Nº 842 / **VISTOS:** El Artículo N°108 de la Ley 18.883, que dice relación con disposiciones sobre Permisos Administrativos.

Las solicitudes de Permisos Administrativos presentadas por los (as) Funcionarios (as) Municipales.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE,** el uso de Permisos Administrativos a los siguientes funcionarios(as) del área municipal:

Nombre	Fecha	Nº Días
Figueroa Serra Ricardo Ramón	02-04-2014	½
Núñez Berrios Juan Carlos	28/02/2014	½

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JPA/FMO/CMM/apz/mmp.
Distribución:
✓ Oficina de Partes.
✓ Secretaría Municipal.
✓ Oficina de Personal.